



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 2015.**

**SECRETARÍA GENERAL.**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.
- 3.- Dar cuenta de los decretos de liquidaciones de los presupuestos de 2014 del Ayuntamiento y de los patronatos municipales de deportes y turismo.

**COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD, SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS.**

- 4.- Desestimar motivadamente los recursos de reposición interpuestos por contra la resolución del contrato suscrito con la mercantil JARDINES DE CASTALIA como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución 15-UE-R Y 81 UE-R.
- 5.- Declarar concluso el procedimiento de adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 39 UE-R, situada entre la Cuadra Saboner y la Cuadra Morterás.

**COMISIÓN DE HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

- 6.- Declarar lesivo para los intereses municipales la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Municipal que resuelve la reclamación económico-administrativa interpuesta por el Coronel de Intendencia de la Escala de Oficiales del Ejército de Tierra, Director de la Residencia Militar La Plana e interponer el recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución.

7.- Declarar lesivo para los intereses municipales la Resolución del Tribunal Económico-administrativo que resuelve la reclamación económico-administrativa interpuesta por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la que solicitaba la anulación de los recibos de 2013, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y de Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras, por los motivos anteriormente señalados e interponer recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución.

8.- Aprobar la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal del período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2014 según el detalle siguiente:

Valor Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2013: 292.920.460,86 euros.

Modificaciones a 31 de diciembre de 2014:

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Altas:                          | 5.316.188,17 euros. |
| Bajas:                          | 400.446,39 euros.   |
| Diferencia entre altas y bajas: | 4.915.741,78 euros. |

Valor del Inventario a 31 de diciembre de 2014: 297.836.202,64 euros.

Importe Bienes y Derechos Revertibles  
a 31 de diciembre de 2014: 46.672.635,19 euros.

Valor total: 251.163.567,45 euros.

9.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, a don Juan Vicente Mampel y cesar a don Nuño Jiménez Walter.

10.- Aprobar la Relación de obligaciones número 5 PLENO/2015 (gasto comprometido 2014) de fecha 17 de abril de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 21.617,11 euros.

11.- Aprobar la relación de obligaciones nº 2015.2.0000345R (EXP. 6 PLENO/2015-Gasto Comprometido 2014) que está formada por 1 página y asciende a un total de 739,00 euros.

12.- Aprobar la relación de obligaciones número 5 REC/2015 (ejercicio 2015) de fecha 20 de abril de 2015 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 332.708,70 euros.

13.- Aprobar la Relación de obligaciones número 6 REC/2015 (ejercicios anteriores) de fecha 17 de abril de 2015 que está formada por 7 páginas y asciende a un total de 23.184,42 euros.

14.- Aprobar la relación de obligaciones número 7 REC/2015 (ejercicio 2015) de fecha 20 de abril de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 337.597,86 euros.

#### **COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

15.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal, a don Joan Antoni Fabregat i Lozano, en representación del profesorado y personal administrativo y de servicios y Proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal, en sustitución del anterior y en calidad de vocal a don Fernando Sánchez Tena.



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

16.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento interno de la Escuela Municipal Incompleta de Primer Ciclo de Educación Infantil “Los Duendes”, de la ciudad de Castellón de la Plana; exponer al público dicho Reglamento por un plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entender definitivamente aprobado el mismo si, durante dicho plazo, no se presentan reclamaciones ni sugerencias y proceder, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalidad este acuerdo y el texto del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.

**COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA.**

17.- Aprobar el Informe de la Comisión no permanente especial de Transparencia, Buen Gobierno y Profundización Democrática de fecha 13 de abril de 2015 y los acuerdos que figuran en el mismo sobre los asuntos objeto de estudio de esta Comisión especial cuyo resumen es el siguiente:

- La modificación del Código de Bueno Gobierno de los Miembros Corporativos del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

- Las medidas preventivas a adoptar por los grupos políticos municipales en los casos de imputaciones formales a miembros de la Corporación Municipal por corrupción política.

- Las líneas generales de actuación para el desarrollo de la democracia participativa en el ámbito local.

- La política salarial de los miembros de la Corporación Municipal y del personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial.

- Las medidas para profundizar en la Transparencia y la Información

**DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

**MOCIONES**

18.- Se estima la moción del grupo municipal BLOC-Compromís relativa a impulsar la elaboración de una ordenanza específica que regule los patrocinios, es decir, las aportaciones que efectúen las personas físicas o jurídicas para la realización de actividades de interés general de competencia municipal.

19.- Se desestima la moción del grupo municipal BLOC-Compromís solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Castellón al manifiesto por un municipio energéticamente sostenible.

20.- Se desestima la moción del grupo municipal BLOC-Compromís solicitando la adhesión al convenio para conseguir ahorrar en los pagos a la SGAE.

21.- Se desestima la moción del grupo municipal Esquerra Unida sobre el 1 de mayo, hacia la plena ocupación: Trabajo garantizado.

22.- Se estima la enmienda a la totalidad del grupo municipal del Partido Popular, a la moción del grupo municipal Esquerra Unida, acordando mantener e impulsar las acciones que viene desarrollando el Ayuntamiento en atención a las personas en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de pobreza, con especial sensibilidad y dedicación a las que afecten a menores en la temporada estival.

23.- Se desestima la moción del grupo municipal Socialista para impulsar un plan de barrios en Castellón.

#### **DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

24.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Esquerra Unida condenar el ataque yihadista en la Universitat de Garissa y mostrar nuestra solidaridad con el pueblo keniano.

25.- Se acuerda estimar la declaración institucional conjunta de los grupos municipales Socialista y de Esquerra Unida manifestando la solidaridad del Ayuntamiento de Castellón con los trabajadores de empresas y autónomos vinculados a Telefónica-Movistar que luchan por la defensa de sus derechos laborales; instar al presidente ejecutivo de Telefónica a respetar la dignidad de los trabajadores y ofrecerles unas condiciones laborales y salariales dignas y solicitar al presidente del Gobierno que, en el ámbito de sus competencias, promueva los cambios legislativos necesarios, en coordinación con los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, para impedir los abusos empresariales como los sufridos por las personas que trabajan para Telefónica-Movistar.

26.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal BLOC-Compromís instando al Gobierno de España a iniciar con carácter de urgencia los trámites necesarios para revisar el modelo de financiación autonómica con efectos retroactivos al 1 de enero de 2014, para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad entre la ciudadanía; mientras se resuelve este acuerdo de mejora de financiación valenciana y con la finalidad de garantizar la suficiencia financiera de los servicios públicos transferidos a la Generalitat, transferir una dotación de 1.800 millones de euros correspondientes al ejercicio 2015 y reconocer la deuda histórica que mantiene el Estado con el territorio valenciano cifrado por la comisión de expertos nombrada por las Corts Valencianes en un total de 13.500 millones de euros entre los años 2012 y 2011.